

Proceso : Financiera Comultrasan
Ejecutado : Cooperativa Servicial
Demandada : Luz Mercedes Guacaneme de Garavito
Radicado : 2020-00037-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiséis de noviembre de dos mil veinte (2020).

Téngase por incorporado al expediente el oficio número 0651 del 20 de noviembre del año en curso, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, y se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez



Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO N° 0651

Al responder favor citar este número.

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional - Santander

E. S. D.

Asunto: Respuesta oficio 0741 de 9/11/2020. Solicitud inscripción remanente decretado en proceso 685724089002-2020-00037-00.

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo al oficio del asunto, no es posible acceder a su petición como quiera que en el proceso ejecutivo que aquí se tramita bajo el consecutivo 2018-00017, ya se encuentra inscrito el embargo del remanente de los bienes embargados y que se puedan llegar a desembargar de propiedad de la ejecutada Luz Mercedes Guacaneme de Garavito, por cuenta del proceso ejecutivo que también se tramita en su despacho bajo el consecutivo 2019-00004.

Sin otro particular,

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria